



emuvijesa

JUAN IGNACIO BITAUBÉ CORTÉS, Secretario del Consejo de Administración de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., domiciliada en Jerez de la Frontera, calle Curtidores nº 1, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz en el tomo 1112, folio 126, hoja nº CA-2139 y cuyo Código de Identificación fiscal es A-11670734.

CERTIFICO:

I.- Que según consta en acta aprobada en la propia sesión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día **25 de julio de 2023**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, **constituido en Junta General Ordinaria, para la toma de decisiones como socio único, de la sociedad "Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A."**, convocada como se indica en los Estatutos Sociales conforme a la normativa establecida por el Régimen Local para la celebración de Juntas Generales de las sociedades municipales, y a la que asistieron 23 de los 27 miembros de la Corporación, esto es, **por el Grupo Por el Grupo Municipal Popular: La Alcaldesa-Presidenta, DOÑA MARÍA JOSÉ GARCIA-PELAYO JURADO**, el Primer Teniente de Alcalde, **DON AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN**, el Segundo Teniente de Alcalde, **DON JAIME ESPINAR VILLAR**, la Tercera Teniente de Alcalde, **DOÑA SUSANA SÁNCHEZ TORO**, el Cuarto Teniente de Alcalde, **DON ANTONIO REAL GRANADO**, el Quinto Teniente de Alcalde, **DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ MORENO**, **DOÑA ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO**, **DOÑA MANUELA GARCÍA JARILLO**, **DON FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN**, **DON JOSÉ ANGEL APARICIO HORMIGO**, **DOÑA MARIA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO**, **DON RAFAEL MATEOS LOZANO**, **DON FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA** y **DOÑA YESSIKA ANDREYNA QUINTERO PALMA**; **Por el Grupo Municipal Socialista: DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ**, **DOÑA LAURA ÁLVAREZ CABRERA**, **DOÑA MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ**, **DON RUBÉN PÉREZ CARVAJAL**, **DOÑA ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS** y **DON DIONISIO DIAZ FERNÁNDEZ**; **Por el Grupo Municipal Vox: DON ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS**; **Por el Grupo Municipal La Confluencia: DON RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA** y **DOÑA ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA**, y, en la que actuó como Secretario, el Secretario General del Pleno, **DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO**, estando presente la Viceinterventora, en funciones de Interventora Municipal, **Dª Elena Clavijo González**, a los **particulares 1º y 2º de su orden del día**, adoptó acuerdos del tenor literal siguiente:

- ""1.- **APROBAR LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022, COMPRENSIVAS DEL BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO Y MEMORIA, TODAS ELABORADAS EN FORMA ABREVIADA, TAL COMO FUERON FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN REUNIÓN CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2023**

Vista la siguiente Propuesta elevada al Excmo. Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General Ordinaria por la Alcaldesa, **Dª Mª José García-Pelayo Jurado**, el 20 de julio de 2023:

"El Consejo de Administración de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, formuló la Cuentas Anuales del ejercicio 2022 que han sido redactadas conforme a la normativa aplicable. Así, conforme al artículo 257, 258, 261 y 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por reunir los requisitos exigido para ello (importe neto de cifra anual de negocios inferior a ocho millones de euros y número medio de trabajadores no superior a cincuenta), el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambios de



emuvijesa

patrimonio neto del ejercicio y la memoria se han formulado en forma abreviada, por lo que no es preciso y no se ha elaborado ni estado de flujo de efectivos ni informe de gestión. Las cuentas anuales se han formulado de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 2008 (R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre) y supletoriamente conforme a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994.

Las cuentas anuales y la memoria quedan recogidas en folios de papel común, impresos por ambas caras, numeradas en su lado derecho del 1 al 47, no formulándose en los modelos normalizados al estar esta sociedad acogida al Plan sectorial de empresas inmobiliarias. A ello se ha añadido, para su posterior remisión y depósito en el Registro Mercantil, modelos de información medio ambiental y de acciones propias (ambos con respuestas negativas al no existir partidas que les afecte).

Dichas cuentas anuales han sido revisadas por los Auditores de Cuentas AUDITES AUDITORIA S.L.P., designados por la Junta General mediante acuerdo de 26 de noviembre de 2020, quienes han elaborado preceptivo informe suscrito con fecha 25 de abril de 2023.

De conformidad con lo establecido por los artículos 272 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado del ejercicio es competencia de la junta general, en nuestro caso, como sociedad mercantil local, el Ayuntamiento Pleno constituido con tal carácter.

De acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, se PROPONE a esa Junta General:

- Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2022, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios de Patrimonio neto del ejercicio y Memoria, todas elaboradas en forma abreviada, tal como fueron formuladas por el Consejo de Administración en la citada reunión celebrada el día 31 de marzo de 2023".

El Pleno, constituido en Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. por veintidós votos A FAVOR de los Grupos Municipales PP (14), PSOE (6) y La Confluencia (2) y una ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Vox, aprueba la anterior PROPUESTA.

2.- APROBAR LA SIGUIENTE APLICACIÓN DEL RESULTADO: QUE EL BENEFICIO DEL EJERCICIO 2022 (BENEFICIO 180.662,12) SE APLIQUE A RESERVAS VOLUNTARIAS

Vista la siguiente Propuesta elevada al Excmo. Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General Ordinaria por la Alcaldesa, D^a M^a José García-Pelayo Jurado, el 20 de julio de 2023:

"El Consejo de Administración de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, formuló la Cuentas Anuales del ejercicio 2022 que han sido redactadas conforme a la normativa aplicable. Así, conforme al artículo 257, 258, 261 y 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por reunir los requisitos exigido para ello (importe neto de cifra anual



de negocios inferior a ocho millones de euros y número medio de trabajadores no superior a cincuenta), el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambios de patrimonio neto del ejercicio y la memoria se han formulado en forma abreviada, por lo que no es preciso y no se ha elaborado ni estado de flujo de efectivos ni informe de gestión. Las cuentas anuales se han formulado de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 2008 (R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre) y supletoriamente conforme a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994.

Las cuentas anuales y la memoria quedan recogidas en folios de papel común, impresos por ambas caras, numeradas en su lado derecho del 1 al 47, no formulándose en los modelos normalizados al estar esta sociedad acogida al Plan sectorial de empresas inmobiliarias. A ello se ha añadido, para su posterior remisión y depósito en el Registro Mercantil, modelos de información medio ambiental y de acciones propias (ambos con respuestas negativas al no existir partidas que les afecte).

Dichas cuentas anuales han sido revisadas por los Auditores de Cuentas AUDITES AUDITORIA S.L.P., designados por la Junta General mediante acuerdo de 26 de noviembre de 2020, quienes han elaborado preceptivo informe suscrito con fecha 25 de abril de 2023.

De conformidad con lo establecido por los artículos 272 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado del ejercicio es competencia de la junta general, en nuestro caso, como sociedad mercantil local, el Ayuntamiento Pleno constituido con tal carácter.

De acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, se PROPONE a esa Junta General:

- Aprobar la siguiente aplicación de resultado: que el beneficio del Ejercicio 2022 (beneficio 180.662,12€) se aplique a reservas voluntarias".

El Pleno, constituido en Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. por UNANIMIDAD, aprueba la anterior PROPUESTA.""

II.- Que las cuentas anuales, así como la memoria se han recogido en folios de papel común, impresos por ambas caras, numeradas en su lado derecho del 1 al 47, inclusive, no formulándose en los modelos normalizados al estar la sociedad acogida al Plan Sectorial de empresas inmobiliarias, y corresponden a las auditadas por "AUDITES AUDITORIAS S.L.P", al estar la sociedad obligada a dicha verificación, y a ello se añadió modelos de información medio ambiental y de acciones propias y fueron firmadas por todos los administradores con cargos vigentes en el momento de la formulación.

III.- Que, como consta en la transcripción, se acordó aplicar el resultado de la forma siguiente: que el beneficio del Ejercicio 2022 (beneficio 180.662,12€) se aplique a reservas voluntarias.



emuvijesa

IV.- Que las cuentas anuales se han formulado de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 2008 (R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre) y supletoriamente conforme a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994 y que, conforme al artículo 257, 258, 261 y 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por reunir durante dos ejercicios consecutivos los requisitos exigidos para ello (importe neto de cifra anual de negocios inferior a ocho millones de euros y número medio de trabajadores no superior a cincuenta), el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto del ejercicio y la memoria se han formulado en forma abreviada, por lo que no es preciso y no se ha elaborado ni estado de flujo de efectivos ni informe de gestión.

V.- Que a efecto de lo establecido por las disposiciones vigentes y según consta en la transcripciones, los acuerdos fueron adoptados, el primero de ellos, por mayoría (22 votos a favor y 1 abstención), y, el segundo, por unanimidad de los presentes, siendo el acta aprobada al término de la propia sesión, por unanimidad; siendo firmada el acta por la Alcaldesa-Presidenta y el Secretario de la Junta.

Y para que conste y surta efecto, expido el presente con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Consejo de Administración, en Jerez de la Frontera, a siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN

María José García-Pelayo Jurado
DNI 31.653.833-Z

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN



emuvijesa

Juan Ignacio Bitaubé Cortés
DNI 31.615.810-X